



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 103 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 JUL. 2012

VISTOS:

El Oficio Nº 228-2012-AG-DVM del Viceministro de Agricultura, la Nota Informativa Nº 339-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA que contiene el Informe Técnico Nº 012-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC de la Sub Dirección de Insumos y Abonos y la Nota Informativa Nº145 -2012-AG-AGRO RURAL-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización, de insumos agrícolas, así como para su distribución;

Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;

Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, los días 11 y 12 de los corrientes se desarrollará una acción cívica para atender a los pobladores del Centro Poblado Alianza Topal, Datem del Marañón, distrito de Andoas, Región Loreto, a fin de llevar ayuda que requieren los productores agrarios del referido ámbito;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 339-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA que contiene el Informe Técnico Nº 012-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, la Sub Dirección de Insumos y Abonos considera pertinente atender el pedido de donación de dos (02) toneladas métricas de Guano de las Islas a favor del Centro Poblado;

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y contando con la autorización del Viceministro de Agricultura;



En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la donación de dos (2) toneladas métricas del producto Guano de las Islas por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, a favor de los pobladores del Centro Poblado Alianza Topal, Datem del Maraón, distrito de Andoas, Región Loreto para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Operaciones, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, realice las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución, informando de ello a la Dirección Ejecutiva.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese y Comuníquese.

